

# SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002 🛂





## RESOLUCIÓN No 073 FECHA 26 DE ENERO DE 2.018

## "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO

1- Oue el señor LUIS ALBERTO GUARIN ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 4.581.161 de Dosquebradas, se encuentra vinculado a la Empresa, desempeñando el cargo de Supervisor de Acueducto.

2- Que el citado funcionario ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.017.

3- Que el señor LUIS ALBERTO GUARIN ARANGO, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de tradición Vigente, contrato de obra y tarjeta profesional del contratista.

4- Oue de conformidad con el artículo 18 de la Ley 91 de 1989, el artículo 2º del Decreto 2712 de 1999 y el artículo 2º de la ley 244 de 1995, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la liquidación y pago del auxilio de cesantías al empleado mencionado.

5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, al señor GUARIN ARANGO, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar el pago de cesantías parciales al señor LUIS ALBERTO

GUARIN ARANGO, conforme a la liquidación que para tal fin

efectuará la Profesional en Talento Humano.

**ARTICULO SEGUNDO:** 

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPL

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

AMOS RAMIREZ

Secretario General

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano

